

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12222/2022 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resoluciones Internas N° 036/2022 y N° 107/2023 solicita la Designación del Técnico SANTIAGO ISMAEL LEIVA ABREGÚ, como Ayudante Técnico de Trabajo Práctico (771) para el dictado de los Proyectos Agroindustriales de 2° año A, B, C y D y en el 4°, 5° y 6° año del Ciclo de Especialización de T,Q.A, a partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 1 de junio de 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que a fojas 13 la Dirección informa que el Profesor SANTIAGO ISMAEL LEIVA ABREGU cesó sus funciones en el cargo (771) el día 1 de junio de 2023, debido a que entró en vigencia el orden de mérito correspondiente.

Que a fojas 10 la Dirección de General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Técnico **SANTIAGO ISMAEL LEIVA ABREGÚ** , D,N.I. N° 43.028.455, como Docente Interino en el Cargo de Ayudante Técnico de Trabajo Práctico (771) para el dictado de los Proyectos Agroindustriales de 2° año A, B, C y D y en el 4°, 5° y 6° año del Ciclo de Especialización de T,Q.A de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 1 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

RESOLUCIÓN N°

PAM

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 948 / 2023

Hoja de firmas